



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR TRASLADO PARA LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

Traslado No. 007

Fecha: 20 de ENERO de 2017

RADICADO	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
20001 33 33 006 2016-00253	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ARMANDO PARMENIDE AROCA	LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL	02/MARZO/2017
20001 33 33 006 2016-00214	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JORGE ENRIQUE PINILLA FORERO	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL	02/MARZO/2017
20001 33 33 006 2016-00215	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ARMANDO PARMENIDE AROCA LEGUIA	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL	02/MARZO/2017
20001 33 33 006 2016-00266	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA CELIS TELLEZ Y OTROS	LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL	02/MARZO/2017

CONSTANCIA: Hoy, VEINTE (20) de ENERO de dos mil diecisiete (2017) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado para la contestación de la demanda correrá por el término de treinta (30) días en virtud del artículo 172 del CPACA.

EMILCE QUINTANA RINCON
SECRETARIA